TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN. 3
2. OBJETIVO 3
3. ALCANCE. 3
4. RESPONSABILIDADES. 4
5. NORMAS APLICABLES A LA COMPAÑÍA. 4
6. RECONOCIMIENTO. 4
7. MEDICION Y TRATAMIENTO. 5
8. MEDICIÓN AL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO. 5
9. MEDICIÓN DEL COSTO. 6
10. PERMUTA DE ACTIVOS. 6
11. MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL. 7
12. DEPRECIACIÓN. 7
13. IMPORTE DEPRECIABLE Y PERIODO DE DEPRECIACIÓN 7
14. VIDA ÚTIL 8
15. MÉTODO DE DEPRECIACIÓN 9
16. DETERIORO DEL VALOR 10
1.2.2.1. MEDICIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL DETERIORO DEL VALOR 10
17. COMPENSACIÓN POR DETERIORO DEL VALOR 10
18. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO MANTENIDOS PARA LA VENTA 10
19. BAJA EN CUENTAS 10
20. INFORMACION A REVELAR 11

21. INFORMACIÓN SOPORTE 12

22. CONTROL DE CAMBIOS. 12

23. MATRIZ DE RESPONSABILIDAD. 12

POLÍTICAS CONTABLES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

1. INTRODUCCIÓN.

En adopción a las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades en adelante "NIIF para las PYMES", establece las políticas a seguir para el reconocimiento, medición e información a revelar acerca de las transacciones y otros sucesos relacionados con la propiedad, planta y equipo de Propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión. Estos activos son tratados por la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, sección 17 "Propiedades planta y equipo", sección 27 deterioro del valor de los activos, sección 2 "conceptos y principios generales" y sección 3 "Presentación de estados financieros".

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que permitirán presentar razonablemente Las propiedades, planta y equipos en los estados financieros conforme a los requerimientos de la NIIF para PYMES.

3. ALCANCE.



Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado. La política de propiedades de inversión se aplicará a las propiedades de inversión cuyo valor razonable se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

4. RESPONSABILIDADES.

Es responsabilidad de la gerencia y contabilidad realizar la actualización de las políticas contables, así como establecer los controles necesarios y velar por el cumplimiento y correcta aplicación de las mismas.

5. NORMAS APLICABLES A LA COMPAÑÍA.

SECCIÓN 2 NIIF PYMES- Conceptos y principios generales

SECCIÓN 3 NIIF PYMES – Presentación de Estados Financieros

SECCIÓN 17 NIIF PYMES – Propiedades, planta y equipo

SECCIÓN 27 NIIF PYMES – Deterioro Valor.

6. RECONOCIMIENTO.

Se debe tener en cuenta los criterios de reconocimiento que se mencionan en el marco conceptual.

a) La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros, y

b) Que el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Adicional a los criterios mencionados, se debe tener en cuenta que: solamente formarán parte de la propiedad, planta y equipo, los activos fijos que se usen para desarrollar las actividades que son objeto social de la compañía.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Si se adquieren nuevos activos, EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A podrá reconocerlos de manera unificada o por componentes, si tienen patrones de consumo significativamente diferentes.

Las piezas de repuestos se registrarán como inventarios y se llevan al gasto cuando se consumen, sin embargo, cuando estas piezas o repuestos se consideran muy importantes y se tiene previsto su uso durante más de una vigencia, se considerarán como propiedad, planta y equipo.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares de tiempo (por ejemplo, alguna pieza importante de un equipo médico), en este caso la compañía añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando incurra en ese costo, si espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la empresa. El valor del componente sustituido se dará de baja en cuentas, tan pronto se reemplaza.

En el caso de inspecciones generales, que se consideren importantes, y que generarán beneficios económicos futuros durante de más de una vigencia, se le dará el mismo trato de los componentes mencionados en el párrafo anterior.

7. MEDICION Y TRATAMIENTO.

8. MEDICIÓN AL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO.

EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A medirá su propiedad planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo deberá incluir los siguientes componentes.

a. El precio de adquisición, que incluye honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de descuentos y rebajas.

b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo, EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

a. Los costos de apertura de una nueva instalación.

b. Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).

c. Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).

d. Costos de administración y otros costos indirectos generales

e. Costos por préstamos.

Los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados si esas operaciones no son necesarias para ubicar el activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.

9. MEDICIÓN DEL COSTO.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

10. PERMUTA DE ACTIVOS.

Cuando una propiedad, planta y equipo sea adquirida a cambio de otro activo, el costo del activo se medirá por su valor razonable, en caso de que el intercambio no tenga carácter comercial o que ni el activo entregado ni el recibido se puedan medir con fiabilidad en el mercado, se tomara el valor en libros del activo entregado.

11. MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL.

EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. Se reconocerán los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Si existen inspecciones o mantenimientos periódicos significativos, éstos pueden llevarse como un mayor valor del activo, y se darán de baja cuando se realice nuevamente.

12. DEPRECIACIÓN.

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales.

Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado.

13. IMPORTE DEPRECIABLE Y PERIODO DE DEPRECIACIÓN

EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el

método de depreciación o la vida útil. Se contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

EL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S A analizará cada uno de sus activos de manera individual o agrupada, para determinar el valor residual.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado de uso el activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Por cláusula contractual del contrato de concesión celebrado con la Gobernación de Cundinamarca, al finalizar el contrato, EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A, deberá entregar las instalaciones totalmente dotadas para continuar con su funcionamiento, razón por la cual, no se establece un valor residual para los activos de la empresa.

14. VIDA ÚTIL.

Para determinar la vida útil de un activo, EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A considerará todos los factores siguientes:

a. La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

b. El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

c. La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad.

EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A para depreciar sus activos, utilizará las siguientes vidas útiles:

GRUPO DE ACTIVOS	DETALLE	VIDA ÚTIL EN AÑOS
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	Locales, bodegas, apartamentos, parqueaderos.	45
EQUIPOS DE OFICINA	Muebles y enseres	10
EQUIPO MÉDICO - CIENTIFICO	Equipos de imagenología, electrónica médica, de mecánica y fluidos, de medicina física, de quirófanos, de radioterapia, entre otros.	8
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	Computadores, plantas telefónicas	5
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Vehículos, ambulancias, camiones, otros.	10
ACTIVOS FIJOS DE MENOR CUANTÍA	Aquellos activos que se adquieren de manera individual cuyo valor es inferior o igual a 24 UVT(Unidades de Valor Tributario).	<= 1

15. MÉTODO DE DEPRECIACIÓN

EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A depreciará su propiedad, planta y equipo por el método lineal.

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última vigencia presentada; que evidencie cambios consumo por uso de sus activos, EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar la nueva situación. Se contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable.

16. DETERIORO DEL VALOR

1.2.2.1. MEDICIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL DETERIORO DEL VALOR

En cada fecha sobre la cual se informa, EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A aplicará la Política de Deterioro del valor de los activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipos ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, como reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor. Esa política explica cuándo y cómo se debe revisar el importe en libros de sus activos, como determinará el importe recuperable de un activo y reconocerá o revertirá una perdida por deterioro del valor.

17. COMPENSACIÓN POR DETERIORO DEL VALOR

Se incluirá en resultados la compensación procedente de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.

18. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO MANTENIDOS PARA LA VENTA

Esta política establece que un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada es un indicador de deterioro de valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

19. BAJA EN CUENTAS

Se dará de baja en cuentas un elemento de propiedades planta y equipo:

a. Cuando se disponga de él; o

b. Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipos en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. No clasificara estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Se determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia ente el producto neto de la disposición, si lo hubiera y el importe en libros del elemento.

20. INFORMACION A REVELAR

EL HOSPITAL CARDIOVASCULARDE CUNDINAMARCA S A revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada, la siguiente información:

a. Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto

b. Los métodos de depreciación utilizados

c. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

d. El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y al final del periodo sobre el que se informa.

e. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado.

 i. Las adiciones realizadas

 ii. Las disposiciones

 iii. Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponibles

 iv. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado

 v. La depreciación

 vi. Otros cambios

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores

Se revelarán también

a. La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que esta pignorada como garantía de deudas.

b. El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

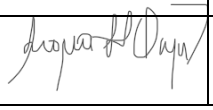
21. INFORMACIÓN SOPORTE

La compañía elaborará como soporte anexo a sus estados financieros, un cuadro donde se detalle cada uno de sus activos, vidas útiles, valor del costo, valor residual, Importe depreciable, valor a inicio de año, depreciaciones mensuales, depreciaciones acumuladas reconocidas como gasto en el año informado, depreciación acumulada total del activo y saldo final del activo.

22. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Ítem	Descripción del Cambio	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha
01		se actualiza el cuadro de vidas útiles y se incluye un numeral de información soporte	Sara Milena Acero Vaquiro	Ángel Rodríguez G	DRA. Ligia Olaya R	Enero 2023

23. MATRIZ DE RESPONSABILIDAD.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ELABORÓ	Sara Milena Acero Vaquiro	ESPECIALISTA NIIF		MARZO 2021	Enero 2026
REVISÓ	Ángel Rodríguez G	SUB.DIRECCION FINACIERO		MARZO 2021	
APROBÓ	DRA. Ligia Olaya R	DIRECCIÓN FINANCIERA		MARZO 2021	